



# BOLETIN DE LA OBISPIA

DEL

# OBISPADO DE LEON.

## SECRETARIA DE CAMARA.

*Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.*

	Reales.	Céts.
<i>Suma anterior.</i>	107.788	55
D. Camilo Fernandez Tellez, Arcipreste de Villalon, y párroco de Cuencá de Campos, por segunda vez.	40	
D. Leonardo Fernandez presbitero de id. por id.	20	
D. Juan Gutierrez Martinez, párroco de la de San Pedro de Villalon, por cuarta vez.	100	
D. Baltasar Arias Palacios, vecino de id.	38	

Una persona piadosa y afecta á Su Santidad.	80
Un eclesiástico de esta ciudad por segunda vez.	40
El párroco de Getino.	19
El de Labandera.	19
D. Savino Gonzalez, Vicario de Matallana.	40
El párroco de Arroyo.	100

*Total.* 108.284 55

*Idem para los gastos de la Canonizacion del Beato Miguel de los Santos.*

	Reales.	Céts.
<i>Suma anterior.</i>	3.694	49
D. Ramon Carbajosa, párroco de Cotanes.	19	
D. Leonardo Ramirez, id.		

de Quintanilla de los Oteros. . . . .	10
El párroco y feligreses de Cubillas de los Oteros. . . . .	41 42
El de Getino y vecinos. . . . .	40
El de Gete y los suyos. . . . .	25
Id. el de Cármenes. . . . .	30
D. Segundo Valpuesta, canónigo. . . . .	40
El párroco y feligreses de Poblacion de Arroyo. . . . .	46
El párroco de Grulleros. . . . .	15
<b>Total.. . . .</b>	<b>3.960 91</b>

Leon 17 de Febrero de 1862.—Miguel Zorita Arias, Secretario.

**MAS DUDAS**

**ACERCA DE LA APLICACION DE LA LEY DEL PAPEL SELLADO.**

Se han suscitado dudas respecto de la clase de papel sellado en que deben estenderse las cuentas del culto y las de cofradías establecidas en las iglesias parroquiales. Algunos párrocos creen que se debe hacer uso de papel del sello 9.º, poniendo además al fin de cada cuenta un sello de 50 cén-

timos, y otros que basta este último, debiendo estenderse las cuentas en papel comun. Tambien se ha consultado si las iglesias que tengan los libros en papel del sello 4.º con arreglo á la antigua ley, deben poner en cada cuenta el sello de 50 céntimos.

Hé aquí la resolucion que á esas dudas se nos dan por conducto autorizado;

«El real decreto de 12 de setiembre último no ha señalado sello especial á las cuentas del culto y á las de cofradías, y por lo tanto debe usarse papel del sello 9.º que es el equivalente al que se empleaba antes de su publicacion, y el que les corresponde por analogía á lo que dispone el párrafo 7.º del art. 44 para las cuentas de administracion y recaudacion de fondos que no son del Estado. Estendidas en este papel las cuentas de que se trata, no deben llevar sello de 50 céntimos, porque el art. 19 se refiere á cuentas y balances de particulares, y en ningun caso

á aquellas que tengan carácter oficial y asignado el sello que les corresponda. Partiendo de este principio se deduce, que las iglesias que tengan los libros en papel del sello 4.º con arreglo á la antigua ley, tampoco deben poner el sello de 50 cénts. en cada una de las cuentas.

Este sello debe usarse en los recibos por cantidades que importen 300 ó mas reales que espidan los mayordomos de fábricas ó cofradías por las asignaciones y ó donativos que ingresen en las mismas.»

La nueva legislación para el papel sellado no pone límite, como la antigua, al número de renglones que ha de llevar cada pliego, y por consiguiente ya no necesita nadie hacer uso para escribir de una falsilla de veinte renglones como antes, ni se repetirán ya los casos de imponer multas por tener escrito un renglon de mas.

CONCLUSION del sermón pronunciado en la Iglesia parroquial de Santa María la Real de la Almudena, de Madrid, el dia 1.º de Diciembre de 1861, por el Padre Félix Gumplido, predicador de S. M.

Nombre que tanta calumnia hacinó sobre la Iglesia, la cual no enseñó, ni enseñará jamás, que por las indulgencias se exima al hombre del deber de la penitencia, para aplicarse la pasion de Cristo y satisfacer á la justicia del padre, si no que la justicia mas severa no es incompatible con la misericordia, y que esta acude pronta á la aplicacion de la sangre del Cordero, para la extincion de toda deuda, siempre y cuando en el deudor no se echen de menos razonables condiciones.

» Pero figuráos, señores, si el protestantismo inventor de una penitencia ridicula, de una no sé cual imputacion extrinseca de los méritos de Cristo en el bautismo para la justificacion, y de una fé sin obras de contricion, suficiente para la misma, figuráos, digo, si está en el caso de apreciar la lógica y consecuentísima doctrina de la Iglesia. ¡Ah! Acate el protestante esas condiciones, cúmplalas, y luego sabrá apreciar las noventa indulgencias plenarias, y muchísimas parciales que nos ofrece la Bula, aplicables algunas á vivos y difuntos, por que á la Iglesia, madre inmortal de inmortales

hijos, no la interesan ménos los unos que los otros.

»Apreciemos y respetemos, pues, señores, á la Bula como blason religioso, por todo lo dicho, y aunque no más, siquiera porque es un *vale* real, religioso y eterno, que se nos da con condiciones casi enteramente gratuitas. ¿Gratis? Al oír este epíteto, se divide en dos bandos la turba de católicos tibios. Unos se van al campo impío, murmurando la antigua cantinela de que no quieren una Bula que se da por dinero. Otros al de los falsos devotos, arqueando las cejas en continente de gravemente escandalizados, al pensar que por pocos reales se compran (tal es la abusiva frase de que se valen, *comprar la Bula*), se compran, digo, tantos favores y privilegios, y la exención del peso común de mortificativa abstinencia. A estos últimos que, como ilusos, me mueven á pura compasión, y nada más, les diré de paso que solo un orgullo incalificable puede aconsejar á un hijo de familia ingerirse á sentenciar sobre la conducta de un padre de reconocida probidad y que peina muchas canas, en lo que concierne al gobierno de su casa, y económico y conveniente arreglo de la familia. Pero á los primeros, fautores y partidarios de la impiedad, no puedo despacharlos tan presto.

»¿Conque la Bula se compra con dinero? ¿Hasta cuándo, señores, ha-

bremos de ser eco estúpido de la repugnante protesta? Decidme: ¿reprobais acaso los que así tratáis á la Bula y al Pontífice que la otorga, reprobais el que, para gloria de la nación y sostenimiento del Trono, tase el Principe á cada individuo del ejército permanente la contribucion de su sangre? Y cuando esta se derrama en justa guerra, ¿teneis por mal comprada la placa, ó por inmerecido el grado que en la milicia se adjudica al que la vertió generoso? De ninguna de las maneras. Para esa tasa y esa retribucion teneis siempre pronto el panegírico; y luego denostais al Pontífice que, en calidad de limosna, impone una corta tasa, no de sangre, sino de dinero, á los españoles no pobres, y que en edad competente se alistan en el grande ejército reclutado para glorificar á Dios de consuno y con el esfuerzo colectivo de pequeños é individuales sacrificios... Y teneis por mal comprada (permitidme el vocablo esa insignia, esa retribucion con que el Pontífice remunera servicios hechos, no á su persona, sino á la causa de la civilizacion, de la moralidad, de órden.

»Eso es lo que precisamente ponemos en duda, dicen replicando los detractores de la Bula. Mientras que las guerras de Cruzada absorbían los caudales... cuando una exquisita intervencion y un riguroso balance nos aseguraban de su empleo,

pase; pero hoy... ¿dónde mueren hoy esos pingües rendimientos que... Basta: no prosigáis desbarrando. Si son pingües (lo que, comparativamente á tiempos que pasaron se puede poner en duda), si con satisfacción de todo católico van en aumento de algunos años á esta parte, es porque vuestras teorías no han secado aun el manantial de la fé en la masa de este país, católico antes que todo; pero sean pingües ó escasos, lo que importa es que proveáis que esos rendimientos hayan sido otra cosa durante mas de diez siglos que una subvencion copiosa del Estado para que levante cargas de que no puede desentenderse sin renegar de su mision civilizadora á lo cristiano.

» Subid desde el siglo presente, en que por el artículo 38 del Concordato, ley del reino, se aplican á la dotacion del culto y Clero, ¿qué digo? desde el 30 de Abril de este mismo año en que, á tenor de la última próroga de la Bula, se han de invertir en los gastos del culto divino; y en alivio de las iglesias de España; subid hasta el siglo XI, y vereis á esos rendimientos siempre afectos á las obligaciones respectivas á que lo estaban por Reales órdenes, ó sirviendo de pábulo y alimento á la heroicidad española en su lucha incesante contra la barbarie, ó, lo que vale tanto, los vereis empleados en glorificar á Dios, y de

paso honrar á la pátria. Si en algun siglo hallais abusos (y en que estatuto humano no se echan de ver con el tiempo?), en el mismo los hallareis corregidos con mano fuerte, como pudiera yo haceros ver recorriendo uno por uno los documentos que obran en el interesante archivo de Comisaria de esa institucion secular.

» Mas, para qué me canso, señores, en rebatir manoseados y vulgares reparos contra la Bula, cuando no se la respeta sólo por una ignorancia afectada, sólo porque falta el espíritu de acendrado catolicismo, que casi se identifica y confunde con el romano y de familia con el supremo Gerarca de la Iglesia?... Vosotros la amais y agradeceis cual se merece, porque la teneis tambien por un blason de familia, y haciéndolo así obráis bien, como os lo demostrará mi tercera parte, brevísima porque el interés de la segunda nos ha robado el espacio.

» Ni creais por esto que os diga que sea de importancia escasa esta parte tercera. Apelo á vuestro buen criterio, á vuestro criterio católico, para que me digais si hay doctrina mas interesante en los días que corren, que la contenida en este irrepudiable raciocinio. El Pontífice de Roma es Padre y Pastor del orbe católico, digno, por tanto, de la consideracion y del amor que demandan tales títulos, y acreedor á

la gratitud mas viva hácia cuanto de su paternal corazon proceda.

Admitida esta premisa, que es teológicamente cierta, entra la segunda, que históricamente no lo es menos, y dice: El romano Pontífice ha tenido siempre en reserva para España y los españoles una prueba singular de predilección y paternal cariño, y es la Bula de la Cruzada que, libre y espontáneamente, les ha otorgado y les sigue otorgando con el amor primero. Luego (ved la consecuencia de certidumbre lógica admitidas las enunciaciones que la preparan), luego la Bula es un blason de familia que debemos amar y recibir con vivo afecto de gratitud.

»¿Cuál de las dos premisas quereis, señores, que os amplifique y aclare? ¿La primera? Pues qué, ¿sólo vosotros sois peregrinos en Jerusalem? ¿Ignorais sólo vosotros lo que cantan en coro unisono las voces, los pergaminos, las prensas, y hasta los bronces y las piedras de diez y nueve siglos? Y cuando enmudecieran estos ecos, ¿nada dice á vuestra mente ni á vuestro corazon ese fenómeno que presenciáis hoy, único en la historia de las edades? ¿No veis cómo las huestes todas del error han decretado batida general para acabar con un hombre solo, y resuelto sitiarse por hambre, ya que mil razones á la par les desaconsejan la violencia? Y él reposa tranquilo, y apacienta su

grey, y nutre á sus hijos, que en retorno le alimentan y sostienen todo su decoro con ese milagroso dinero de San Pedro, que es su propia sangre. Así, señores, circuye en vano y acecha en derredor de fuerte valladar á la mansa oveja el lobo devorador, sin que su vista la turbe ó interrumpa su sueño, ni la dulce tarea de pacer en verde prado para amamantar á sus hijos. ¡Ah! ¡Están fuerte y previsoramente la mano que fortificó aquel recinto!...

»Pero ¿quereis que os amplifique y haga palpable la premisa segunda? ¿Y á quien se le oculta, que no parece sino que de España hablase también el profeta, cuando pronunció que no habia nacion en el globo á quien prodigase Dios las muestras de predilección que á la suya? «La Bula de Cruzada, sí, señores, digámoslo con noble orgullo, ya que de él somos por misericordia divina todavía capaces, la Bula de la Cruzada, en esa amplitud de dones y de favores, es cosa toda de España, máxime si la considerais como indispensable requisito para los legítimos efectos del indulto cuadragesimal, de concesion y origen más modernos, pero de incalculable beneficio para nuestro trabajado pais.»

»Y si tan de agradecer es una distinción ó preeminencia cualquiera en la familia ordinaria, que tantas veces es fruto de accidental combinación, ó prescinde de la vo-

luntad del mismo que la confiere, quien al conferirnosla á veces ni nos conoce, como nuestros padres al darnos el ser ó el derecho de primogenitura, ¿cuán de agradecer no será ese blason de la familia romano-católica, ese blason de España, á quien puedo llamar seguramente miembro distinguido de la universal familia divina, por obra y gracia del romano Pontífice, su jefe! En Gaeta, señores, sitio en que se suscribió la concesion ó próroga penúltima, teneis la prueba de lo que ese blason merece.

»Empapado le recibisteis en lágrimas de que eran torrentes las mejillas de Padre tierno, quien en el golfo de la afliccion se acordó de vosotros: y si, lo que Dios no permita, durara aun la ruda prueba á que veis sujeto á ese mártir para el dia en que la nueva concesion de hoy espirase, le veriais de nuevo tender la mano, y, olvidado de su pena profunda, entregaros ese blason de su cariño, diciéndoos *vale* para la vida eterna. No se le ocultaria lo que os daba; ántes bien sabiéndolo, como lo supo siempre mitigaria su quebranto la conviccion de que á sus queridos españoles ofreciera en la Bula lo que siempre ella fué, un venero de bienes para España como demostraron, doctas plumas, ya se la considere religiosa, ya política, ya económica-mente.

»*Nemo, pues, señores, nemo vos seducat inanibus verbis*, os diré yo con el Apóstol San Pablo. Palabras vanas y maliciosas son las que pintan á la Bula como un objeto de menosprecio, porque está demostrado que para pechos españoles es blason de puro patriotismo. Las que la describen con negros colores de misticismo exorbitante, porque habeis visto que para corazones católicos, como los vuestros, es blason de catolicismo verdadero. Las que la persiguen como sórdido y poco menos que faccioso ultramontanismo, porque acabais de confesar conmigo que es blason familiar de leal y bien merecida gratitud.

»Hoy, pues, señores, hoy que los modernos Antiocos y Heliodoros, colman la copa de la afliccion y se la hacen tragar hasta las heces al Sumo Sacerdote; hoy que con mano alevosa taladran su pecho en cada templo que profanan, en cada víctima que degüellan, en cada piedra que añaden al simulacro del error; hoy, digo, señores, hoy mismo estimando á esa Bula, respetando á esa Bula, amando á esa Bula, haciendo uso de ella en el nuevo año de concesion que empieza, decid al erbe entero que estimais, que respetais, que amais á vuestro comun Padre; y que si, por razones que no juzgo, no volais á formar muro de defensa para él con vuestros pe-

chos, los teneis aqui siempre fieles, para que, dirigiéndoles una mirada, se aminore su congoja, como mirando al del fiel discipulo se mitigaba la de Jesús, crecida por la presencia de Judas.

»Así, Dios mio, si con vuestra gracia divina se lo otorgais, serán siempre dignos los españoles del renombre de católicos por excelencia. Así conservarán para eterna gloria ese nombre, aun en aquel eterno aprisco en que formarán con Vos, único Pastor, un solo y único rebaño por los siglos de los siglos. Así sea.»

---

## Los Mártires del Japon.

---

El Imperio del Japon, la parte mas oriental del Asia, le forman un conjunto de islas, de las cuales la principal y mayor se llama el Niphon Japonés, que en su lenguaje significa Oriente, ó nacimiento del Sol. De la palabra Chinesca *Gepuan-que*, esto es, reino del Sol naciente, han formado los Euro-

peos la de Japon. En el siglo VI de la Era Cristiana fué dividido, este Imperio en siete principales regiones, y estas repartidas en cuarenta y ocho provincias, que fueron subdivididas en otros muchos distritos menores. Ignorábase en Europa la existencia de este Imperio asiático, cuando una furiosa tempestad arrojó sobre sus costas en el año 1542, á Antonio de Mota, Francisco Zeimoto y á Antonio Peixota, naturales de la Lusitania. Algunas de las islas del Japon habian sido descubiertas ya en 1534, por otros Portugueses. Pero ni estos, ni aquellos llevaron la luz de la fé á aquella region, cuyas montañas casi inaccesibles, como que quieren tocar con su estremidad en el cielo, y dificultar la entrada á los que son enviados para anunciar la nueva feliz y dichosa que lleva consigo la prosperidad y ventura de las naciones. Esta gloria la reservaba la Divina Providencia á un héroe español de imperecedera me-

moria. El gran Javier fué el primero que plantó allí el árbol de la religion, que desde luego dió ópimos abundantes frutos.

El Japon es un país donde el Ateismo tiene sus discípulos, la idolatría sus sectarios, el sol sus altares, el demonio sus templos. La supersticion cuenta en él celosos partidarios, y tambien víctimas. Diferentes sectas tienen allí sus diversas ceremonias, y los Bonzos, sacrificadores reverenciados, políticos devotos, hipócritas penitentes, falsos y sistemáticos sabios, poderosos en la córte vigilantes de su autoridad, y celosos por su religion aun mucho mas que por su fortuna, examinan, juzgan y condenan todo lo que contradice sus opiniones. Con todo la semilla de la palabra divina, que en 1549 comenzó á sembrar en el Japon el Apóstol de las Indias, fructificó tanto, que produjo ciento por uno. El Príncipe de Omura fué bautizado en 1562. Este y los dos reyes de

Bungo, y de Arima, que tambien fueron reengendrados en J. C., enviaron Embajadores al Papa Gregorio XIII en 1581. El Jesuita Valegnani sirvió de guia y conductor á estos Embajadores que fueron recibidos con honor en Portugal, España, Francia, Italia, y especialmente en Roma.

Tanto florecía la fé en aquel vasto Imperio, que en el año 1596 se contaban ya doscientas cincuenta Iglesias, tres Seminarios, un Noviciado de Jesuitas, varios franciscanos; y el número de los cristianos pasaba de cuatrocientos mil, en cuyo número se incluian varios Reyes, Principes y Bonzos. Estos datos nos los ofrecen Lafiteau en la Historia de las Conquistas de los Portugueses en las Indias: la verdaderamente Historia Ciceroniana Latina de la India, por el Obispo español Gerónimo Osorio: la del Jesuita P. Luis Piñeyro, titulada Relacion del suceso que tuvo nuestra Santa fé en los Reinos del Japon, desde el año 1612

hasta el de 1615, imperando Cubosana, dirigida á la Magestad Católica del Rey Felipe III. Imprimióse esta obra en Madrid por la viuda de Alonso Martin Balboa el año 1617. Bastantes años despues se reimprimió en París, bautizada con el título de *Triunfo de los Mártires del Japon*, por F. Trigault.

Triunfos tan gloriosos debieronse en parte á la proteccion decidida que á la Religion Católica dispensaba el Cuba, ó Emperador Nabumanga. Enemigo declarado de los Bonzos, favorecía á los Misioneros. Su primer Ministro Vatañono, Virrey de Meaco, era protector declarado de la Religion Católica. ¿Quién no habia de esperar la conversion de todo el Japon con tan favorables auspicios? Mas en breve tiempo se frustraron tan halagüeñas esperanzas. Nabumanga perdió inopinadamente el cetro y la vida, á impulsos del puñal homicida. Taikosama habia usurpado primero la regencia por el hijo de aquel, y despues el

Imperio, maquinando la muerte del heredero. Unas veces con su falsa política, otras con la fuerza, llegó á subyugar todo el Japon, y estinguió en él los Jacatas, ó pequeños Reyes. Algun tiempo fué favorecedor de los cristianos, hasta que varios accidentes le incitaron contra ellos, receloso del número y de los progresos que hacian. Algunos comerciantes holandeses, sectarios del protestantismo, deseosos del monopolio y de sus tratos, y tráficos mercantiles, lograron persuadir á aquel Soberano, que las miras de los Misioneros en predicar la fé de Cristo eran facilitar la conquista de aquellos países en favor de Portugal y España. Ofuscada su imaginacion con semejante idea, para que no tuviera efecto, en el año 1586 prohibió por un público edicto, que los Japoneses abrazasen la fé Católica, y poco despues mandó que fuesen crucificados varios cristianos. En 1590 no menos sufrieron la muerte que veinte mil, rubricando con su

sangre la santidad y verdad de nuestra religion.

Los Jesuitas eran los únicos operarios que cultivaban esta viña fructífera desde que se plantó. En 1593 hubo ya Misioneros de otras Religiones, principalmente de la de San Francisco. Desde las Filipinas fueron al Japon en 1592 algunos Religiosos Descalzos de la Orden de San Francisco, con título de Embajadores de los Luzones, para tratar con Taikosama cerca de ciertas pretensiones que este tenia sobre aquellas islas. Al principio estuvo con ellos el Emperador deferente y obsequioso. Como todo el deseo y propósito de los descalzos Franciscanos era amplificar el reino de Jesús en el Imperio Japonés, procuraron edificar Iglesias y Conventos en Meaco, capital del Imperio, y en Osaca. Mas al tiempo mismo, que comenzaban á recojer el fruto de sus laboriosas tareas, se renovó la persecucion, que iba en decadencia. Esta persecucion hizo los primeros Mártires, que la Iglesia ha colocado en el número de los Santos. Entre estos van á ser computados, en la primera quincena del mes de Julio de este

año probablemente, los veinte y tres bienaventurados Profesos, ó Terciarios del Orden de Menores de S. Francisco, parte españoles, parte indios, de quienes era Superior y Comisario de su Orden Fr. Pedro Bautista, natural de la Diócesis de Avila.

Todos estos Franciscanos, y tres Jesuitas, fueron crucificados sobre una montaña cercana á la ciudad de Nangasaqui un miércoles 5 de Febrero de 1597. Las cruces fueron colocadas en línea, cuatro piés separada una de otra, y un verdugo junto á cada una, para rasgar al fiero golpe de una lanza el pecho de los crucificados. Ejecutado que fué martirio tan cruel, el alma de cada Mártir voló al cielo á recibir el premio, que su virtud y heroísmo se habian granjeado en la tierra. A los treinta años de su martirio la Santidad de Urbano VIII los colocó en el número de los que empaparon sus estolas en la Sangre del Cordeiro. La Religion Franciscana quedó desde entonces autorizada para rezar de estos Mártires en el Oficio divino. Hace conmemoracion de ellos en el día de su martirio. Su sangre y sus

vestiduras fueron procuradas con ferviente anhelo por los cristianos Japoneses, y el Señor ha obrado grandes milagros por medio de ellos. Plumas bien cortadas han escrito sus triunfos y victorias. En otro Boletín escribiremos cortas biografías de estos veinte y tres Mártires del Japon, ya que no sea fácil ocuparnos de otros innumerables, que en aquella region han animado a la Iglesia militante, y llenado de Santos la triunfante, dando nombre y celebridad al Japon por sus gloriosos Mártires.

#### FIESTAS RELIGIOSAS EN ESPAÑA POR LA CONVERSION DE LA NACIÓN BÚLGARA AL CATOLICISMO.

La Historia general de la Iglesia no puede presentar en los ocho últimos siglos un suceso tan importante y trascendental, un triunfo tan glorioso en la serie de sus conquistas sobre las herejías, como el de la conversion de la nacion búlgara al catolicismo.

No un pueblo, ni una provincia, sino la nacion entera, con sus 4 millones de habitantes, con sus magnates y autoridades, con su clero y sus Prelados cismáticos; todos, todos con una espontaneidad y anhelo prodigioso, todos, vinieron á demandar perdon y misericordia por sus extravíos, todos con súplicas ardientes pedian volver al único centro de la verdad, todos exclamaban ¡se acabó el cisma! ¡viva la unidad católica!!!

Ni la tantas veces desacreditada prevision de los políticos modernos, ni el estudio profundo de los Estadistas é historiadores, ni los trabajos de las misiones, ni el incansable afán de la propaganda católica, nada, ni nadie, podia esperar ni esperaba que en dias tan calamitosos para el Pontífice y para la Iglesia, en un tiempo de tanto indiferentismo y frialdad; cuando tantos temen, cuando no menos vacilan y cuando no pocos se desertan, luciera para Iglesia el sol de sus conquistas, y vinieran á cogerse á su redil, harto empobrecido por los despojos, millares de millares de criaturas.

Nuestro Santísimo P. el Papa Pio IX, ha recibido en premio de sus heróicos sufrimientos, este consuelo providencial, y verdaderamente milagroso, que es un testimonio mas, de que Dios vela por su Iglesia. Tanta y tan inmensa fué su alegría, que quiso que de ella participara el mundo católico. Asi se revela en la circular que por orden del Sto. Padre se dirigió a todos los Prelados del mundo católico.

Las primeras, las únicas Iglesias de España que hasta hoy han celebrado con pompa y entusiasmo religioso, cívico tan fausto acontecimiento, han sido las Iglesias de la vicaría de Villa Nueva de Ariscal, correspondiente al Gran Priorato de S. Marcos de Leon. El vicario y clero de dicha villa convocaron al pueblo y Ayuntamiento, y con su asistencia se celebró una misa solemne con sermon, *Te-Deum* y procesion por la conversion de los Búlgaros. Las demas Iglesias de la vicaría siguieron tan laudable ejemplo.

¡Bendito sea Dios que inspiró esta manifestacion religiosa del amor y entusiasmo cristiano á los fieles de la vicaría de Villa Nueva del Ariscal.

Leon Carbonero y Sol.